



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO CON LICENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/45/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Paul Arce Ontiveros, en contra de "OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DETERMINAR LOS TRAMITES QUE DEBAN SEGUIRSE EN LOS ASUNTOS CON QUE SE DÉ CUENTA AL CONGRESO, ESPECIFICAMENTE RECLAMA LA OMISIÓN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REINCOPORACIÓN DE MI REPRESENTADO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LEGISLATURA" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha veintiséis de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veintiséis de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarah López Hernández  
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/45/2024.

**ACTOR:** PAUL ARCE ONTIVEROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** “OMISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DETERMINAR LOS TRÁMITES QUE DEBAN SEGUIRSE EN LOS ASUNTOS CON QUE SE DÉ CUENTA AL CONGRESO, ESPECÍFICAMENTE RECLAMO LA OMISIÓN DE INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE MI REPRESENTADO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LEGISLATURA” (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica PLE-LXIV/SG/2017/2024, de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Campeche, con el asunto: “*Se rinde informe circunstanciado por parte de la autoridad responsable en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por el C. Paul Arce Ontiveros*” (sic) y documentación adjunta; recibida ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiséis de julio de la presente anualidad, a las 20:51 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica PLE-LXIV/SG/2017/2024 descrito en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/45/2024 y dado que el mismo se encuentra en instrucción; en





consecuencia, tórnese a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**HABILITADA**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (26 de julio de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.